ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece horas con siete minutos**, del día **martes diecinueve de marzo del dos mil diecinueve**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidas y distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las trece horas con siete minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

*Consejero Electoral;*

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

*Consejero Electoral;*

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

*Consejero Electoral;*

***C. Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente***

*Consejero Electoral; y*

***C. María del Mar Trejo Pérez*.**

*Consejera Electoral.*

Todos con derecho a voz y voto.

El **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** en uso de la voz hizo constar que el día hoy se recibió un correo electrónico del **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,** mediante el cual informa que, por motivo de un compromiso interinstitucional en el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, no podrá asistir a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, solicitando se tome esta justificación por su inasistencia, indicando que dará puntual seguimiento a la sesión y los respectivos acuerdos.

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de las y los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**C. Jorge Antonio Ortega Cruz,**

Represente Propietario del Partido Acción Nacional;

**C. Javier Renán Santos Morales,**

Represente Propietario del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Luis Jesús Manzanero Villanueva,**

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática;

**C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio,**

Representante Propietario del Partido del Trabajo;

**C. Rodrigo Mendoza Martínez,**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;

**C. Manuel Jesús Pérez Ramos,**

Representante Suplente del Partido MORENA;

**Lic. Ricardo Gabriel Barahona Ríos,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Yucatán.

Se hace constar que no asistieron a la sesión ninguno de los representantes acreditados ante el Consejo General del **Partido Verde Ecologista de México.**

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes las y los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE 2019, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
6. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE DETERMINA NO CONTINUAR CON LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DEL PLEBISCITO EN EL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN, EN VIRTUD DEL OFICIO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL CITADO MUNICIPIO.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE CREA E INTEGRA LA COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.
8. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura los proyectos de Actas a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 4 y 5 del orden del día, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a las y los integrantes de este Consejo General. Asimismo, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 6 y 7 del orden del día, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos, toda vez que dichos proyectos han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a las y los integrantes de este Consejo General. Haciéndose la precisión que estos asuntos han sido tratados en junta de trabajo previa, realizada entre las y los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de las y los representantes de los partidos políticos, así como de las y los C.C. Consejeros Electorales.”

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** otorgándole el uso de la voz al **C. Manuel Jesús Pérez Ramos, Representante Suplente del Partido MORENA**, quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes, solamente para solicitar la lectura de un considerando en el proyecto de Acuerdo señalado en el orden del día número seis correspondiente a el tema del plebiscito, el considerando que quisiera que leyera en su momento es el número treinta que corresponde al oficio recibido aquí en el Instituto por parte del Ayuntamiento de Telchac Pueblo.”

Acto seguido**,** la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** en uso de la voz manifestó: “Como no, tome nota por favor Señor Secretario. Una vez otorgada la dispensa con la observación que hace el representante de Morena, le cedo el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo”

Seguidamente, al no haber más intervenciones; la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo**,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se determina no continuar con las etapas del procedimiento de organización del plebiscito en el Municipio de Telchac Pueblo, Yucatán, en virtud del oficio presentado por el Ayuntamiento del citado Municipio.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos, así como al considerando 30:

Considerando 30: Que mediante oficio marcado como presi/013/2019 de fecha once de marzo del año en curso suscrito por el Psic. Juan Jacobo López Álvarez, Presidente Municipal de Telchac Pueblo, mismo que fuera presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto a las 12:15 horas del doce de marzo del año en curso; por el cual informa lo siguiente:

*“…El que suscribe, Psic. Juan Jacobo López Álvarez, Presidente Municipal de Telchac Pueblo, por el periodo 2018-2021, con respecto al oficio C.G/S.E./O44/2019, de fecha 06 de marzo del presente año, por el cual se nos notifica acerca de la admisión de la solicitud de plebiscito respecto de la obra identificada como “Reconstrucción del arco de la entrada de Motul en la calle 29 de este municipio de Telchac Pueblo”, tengo a bien manifestarle lo siguiente:*

*1.- Que en sesión del Consejo Municipal de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 08 de febrero de 2019, en el punto de acuerdo cuarto y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que el recurso asignado para este municipio será destinado exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales y básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. Anexando copia certificada del acta de la sesión al presente oficio.*

*2.- En atención a lo señalado en el párrafo anterior y toda vez que la obra identificada como “Reconstrucción del arco de la entrada de Motul en la calle 29 de este municipio de Telchac Pueblo”, no corresponde a alguna actividad que cubra las necesidades antes señaladas, durante el presente ejercicio 2019, el ayuntamiento NO la realizará, por no contar con los recursos necesarios.*

*3.- El ayuntamiento de Telchac Pueblo, utilizará los recursos que le fueron asignados conforme a los señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que corresponden a obras que de igual manera fueron incorporadas al Catálogo definitivo Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Considerados Trascendentales para el Ejercicio 2019.*

*Lo anterior para lo fines legales que correspondan.*

*Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

***PSIC. JUAN JACOBO LÓPEZ ÁLVAREZ***

***PRESIDENTE MUNICIPAL DE TELCHAC PUEBLO (SIC)***

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO**. Se declara SIN MATERIA el Plebiscito a celebrarse en el municipio de Telchac Pueblo, Yucatán; y, por lo tanto, se determina NO CONTINUAR con las etapas del procedimiento de organización del mismo, por lo motivos señalados en los considerandos del presente Acuerdo, dándose por concluido el mecanismo de consulta popular iniciado por Acuerdo C.G.006/2019.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Administración a efecto de que realice los trámites pertinentes administrativos y fiduciarios correspondientes y notifique el presente Acuerdo al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo de Participación ciudadana, para su conocimiento.

……………..”.

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz, en primera ronda al **C. Manuel Jesús Pérez Ramos, Representante Suplente del Partido MORENA,** quien manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes, ciudadanos y ciudadanas, medios de comunicación, compañeros del Consejo General de este Instituto. En anteriores ocasiones hemos platicado en este Consejo General acerca de la responsabilidad de los servidores públicos que tienen en el ejercicio de recursos provenientes de la ciudadanía. Mucho se ha hablado acerca también de los procesos de retroalimentación que tienen estos representantes populares y que nos da acceso la Ley de Participación Ciudadana sobre poner a consideración de la ciudadanía que los eligió, la continuidad o la cancelación de cualquier obra que el mismo Ayuntamiento haya declarado como de trascendencia. El día de hoy lo que nos trae a esta sesión, entre otros puntos, es la cancelación de un proceso de participación ciudadana transparente y en el cual la decisión que hubiesen tomado los habitantes de este Municipio de Telchac Pueblo, pues iba a ser completamente vinculatoria para la realización y utilización de recursos públicos; si bien es importante señalar que el esfuerzo de hombres y mujeres para realizar esta tarea es importantísimo, ya que se decidieron entrar directamente a la vida pública de su municipio al participar en el ejercicio de recursos públicos, pues hoy con lo que se leyó acerca del considerando treinta, me gustaría señalar dos cosas. El primero es que esta Sesión de la que habla de la (COPLADEMUN) es del ocho de febrero, se entrega a este Instituto hasta hace unos días, hasta el once de marzo, es decir, más de un mes de realizado este ejercicio bien fundamentado, pues tiene conocimiento el Instituto, a mí me hubiera gustado que el Municipio de Telchac Pueblo nos hubiese girado esta información, pues mucho antes para evitarnos alguna suspicacia que pueda surgir a partir de esta información que nos da. La otra cuestión que me gustaría señalar es que tenemos ya de propia letra del Alcalde, bueno no de propia letra, sino que ratificó con su firma, que el Alcalde y el Municipio no van a gastar recursos en obras que no lo necesite la propia ciudadanía, sino que se va a avocar a las necesidades básicas, bueno a mí me gustaría que los medios de comunicación puedan recoger el día de hoy esta declaración del Alcalde mediante oficio, para que también vigilen que efectivamente en el municipio se están utilizando los recursos de la manera en la que la está declarando el Alcalde; me parece, si esa es su decisión de rectificar el camino sobre el cual va su administración pues me parece atinada y si en algún momento quisiera cambiar de opinión, pues aquí quedarán las pruebas y ratificado nuevamente con su firma, pues que la opinión y el rumbo de su gobierno pues estará tomando otro camino, es únicamente lo que quería señalar y de nuevo el reconocimiento a los hombres y las mujeres que participaron en la implementación de este procedimiento de participación ciudadana en el Municipio de Telchac Pueblo y créanme que ante los ojos de la ciudadanía yucateca, pues seguirán teniendo un espacio, porque muy pocas veces se ve la participación ciudadana de este tipo; muchas gracias.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** mencionó lo siguiente: “Yo quisiera sumarme también al reconocimiento a la ciudadanía, a las personas que se metieron al estudio del catálogo de obras del Municipio de Telchac Pueblo, que se metieron al estudio, que analizaron y que hicieron valer ese derecho de solicitar un mecanismo de participación ciudadana, que si bien hoy el Presidente Municipal ya nos mandó un oficio, esto no significa que el trabajo no haya valido la pena, al contrario, finalmente se tuvo que analizar nuevamente lo que se está sometiendo al ejercicio de este Municipio. Mi reconocimiento para las ciudadanas y el ciudadano que estuvieron al tanto de esto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral C. María del Mar Trejo Pérez,** quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera, muy buenos tardes a todos y a todas. Solo para decir que también que desde el momento en que recibimos me uno al reconocimiento de las ciudadanas y ciudadanos que impulsaron este plebiscito, que es un excelente mecanismo de participación ciudadana y que en Yucatán sabemos que somos el número uno a nivel nacional en haber realizado este tipo de procedimientos y creo que nos debemos enorgullecer mucho de eso, y eso es gracias a los ciudadanas y ciudadanos como ustedes que se comprometen, que dan su tiempo y que realmente dicen voy hacer esto por mi comunidad, porque ustedes no reciben nada a cambio, sino que están por el bienestar de toda su comunidad y eso es de reconocerse ampliamente, decirles que desde el momento de que se recibió esta solicitud, yo y los que integramos la Comisión con la Dirección de Organización y teníamos incluso ya la convocatoria, el cronograma de actividades, que realmente nada más decirles que ponemos a disposición, que en cualquier momento que ciudadanos y ciudadanas que algunos de los otros mecanismos o este se llegue a solicitar, estábamos listos y seguimos estando listos para recibirles, para servirles, que para eso estamos en este Instituto y pues decirles que estamos con todas las herramientas también para llevar a cabo en cualquier momento este mecanismo, muchas gracias.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, con el permiso de ustedes. No más comentar que, si bien en el caso que nos ocupa hoy, esta obra, manifestó el Alcalde que no la va a llevar a cabo por falta de recursos y señala que va hacer otro tipo de proyectos sociales, sí quiero que quede claro a los ciudadanos, a estos ciudadanos activos, a esta ciudadanía activa, participativa de Telchac, que en virtud de que los proyectos que no están en el catálogo, pueden ser motivo de consulta popular, de plebiscito, cuando el Alcalde pretenda llevar a cabo algún otro proyecto, o alguna otra obra pública podrá ser sujeto de plebiscito, porque no está en el catálogo; o sea, esto no queda solo así, esta ciudadanía tiene que estar atenta, vigilante, porque ustedes, esta participación hace que las autoridades, como debe de ser, sean transparentes y además rindan cuentas, que deben de rendir cuentas a todos los ciudadanos, entonces no es que no se haya quedado así, todas las obras que no estén en el catálogo pueden ser sujetas a plebiscito, o sea, la petición es sí informarles que sigamos vigilantes que nuestras autoridades sigan en el camino que deben de seguir. Gracias.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, quien manifestó lo siguiente. “Bueno aunque estoy segura que no están esperando ni nuestro reconocimiento, ni porque lo hicieron con una convicción propia, decirles que como parte de lo que han señalado la Presidenta y los compañeros Consejeros y la Consejera María del Mar de lo que ustedes generaron, este mecanismo que desató o desencadenó otros mecanismos al interior del Instituto, decirles que aparte nos llevó a la revisión, incluso de los costos que como Institución tenemos hacia el ejercicio de un plebiscito y replantearnos los mejores esquemas, entonces, en ese sentido, decirles que no solo hacia la comunidad de ustedes hay un impacto con lo que hicieron, sino también hacia nosotros como Institución, nos ayudan a eficientar los procesos y eso fue lo que se dio aun no llevándose a cabo, no?, hicimos toda esta revisión de la cuestión presupuestal y eso fue generado por ustedes, ya no tengo que hacer más reconocimiento del que les han hecho como ciudadanas, pero ojalá que esta experiencia que ustedes han vivido la puedan compartir para que se generen otras propuestas y otras participaciones de la ciudadanía.”

Seguidamente, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se determina no continuar con las etapas del procedimiento de organización del plebiscito en el Municipio de Telchac Pueblo, Yucatán, en virtud del oficio presentado por el Ayuntamiento del citado Municipio.

Acto continuo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se determina no continuar con las etapas del procedimiento de organización del plebiscito en el Municipio de Telchac Pueblo, Yucatán, en virtud del oficio presentado por el Ayuntamiento del citado Municipio; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 7** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se crea e integra la Comisión Temporal de Reglamentos de este órgano electoral.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se crea la Comisión Temporal de Reglamentos, la cual entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Elaborar su plan de trabajo y hacerlo del conocimiento del Consejo General.
2. Integrar con los funcionarios y empleados del Instituto que determine, los grupos de trabajo necesarios para la elaboración de los anteproyectos de reformas a la normatividad institucional vigente
3. Presentar al Consejo General para su aprobación los anteproyectos de reformas a la normatividad institucional.
4. Proponer al Consejo General la expedición de otros instrumentos normativos que se deriven de las leyes en la materia electoral y aquellos que considere necesarios para la persecución adecuada de los fines institucionales, sin detrimento de las facultades de las otras Comisiones del Consejo General.

**SEGUNDO.** La Comisión en comento, se integrará de la siguiente manera:

* Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña
* Consejero Electoral, Mtro. Antonio Ignacio Matute González
* Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil.

Fungiendo como presidente de la referida Comisión temporal, el Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña; y como Secretario Técnico el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva.

……….”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se crea e integra la Comisión Temporal de Reglamentos de este órgano electoral.

Acto continuo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se crea e integra la Comisión Temporal de Reglamentos de este órgano electoral; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuando con el **punto 8** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 9 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día martes diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas con treinta y seis minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 9 del orden del día, siendo las trece horas con treinta y seis minutos, del día martes diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación y del público en general. Muchas Gracias”.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  |  | | --- | --- | | **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO** | | **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL**  **CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  **CONSEJERA ELECTORAL** | | **C. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **C. JORGE ANTONIO ORTEGA CRUZ**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **C. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA**  **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  **C. RODRIGO MENDOZA MARTÍNEZ**  **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  **LIC. RICARDO GABRIEL BARAHONA RIOS**  **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** | **C. JAVIER RENÁN SANTOS MORALES**  **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  **C. PEDRO RODRIGO ROSAS VILLAVICENCIO**  **PARTIDO DEL TRABAJO**  **C. MANUEL JESÚS PÉREZ RAMOS**  **PARTIDO MORENA** | | |